

Urbanismo aprueba sin grandes modificaciones el texto enviado en abril por el Ayuntamiento

Luz verde al POUM

JORDI ABAYÀ

El polémico Pla d'Ordenació Urbanística de Vallromanes ya tiene luz verde de la Generalitat. La Comissió d'Urbanisme celebrada el pasado día 20, acordó aprobar el texto enviado por el ayuntamiento de Vallromanes una vez que se hayan incorporado las prescripciones de carácter técnico establecidas por la propia Comissió. Una vez hecho eso ya únicamente quedará que el texto sea publicado en el Diari Oficial de la Generalitat para que sea plenamente ejecutivo.

La aprobación de la Generalitat, señalan desde el equipo de gobierno actual, que sacó hacia adelante el proyecto en solitario y sin ayuda de la oposición de Més per Vallromanes, "confirma de forma incuestionable" que el trabajo realizado durante los dos últimos años "se ajustó a la legalidad vigente y al procedimiento establecido".

El pasado día 25 de abril, recordemos, se puso fin a dos años de proceso, cuando el pleno del ayuntamiento, con los votos a favor de los partidos del gobierno (CiU, PSC y IVALL) aproba-



Maria Cabot, alcaldesa de Vallromanes

ron provisionalmente el texto.

El gobierno de Vallromanes, del texto enviado por Urbanisme, ha querido destacar el respeto final a las tesis del gobierno de que el crecimiento previsto para los próximos años es "suficiente" enfrentado al criterio mantenido por los técnicos de la administración autonómica de considerar de que había que prever un mayor aumento poblacional. La alcaldesa, **Maria Cabot**, ha seña-

lado al respecto que si bien entendía las consideraciones de la Generalitat "las características del propio municipio y la voluntad de los vecinos nos aconsejaban no aumentar más el crecimiento".

El POUM aprobado prevé aumentar en 175 viviendas más el actual suelo edificable que se centralizará en el casco urbano con el objeto de lograr un municipio más compacto. Por contra se ha reducido la superficie edi-

LEGALIDAD

La alcaldesa considera que el espaldarazo de la Generalitat demuestra que el proceso de redacción se ajustó a la legalidad

ficable en dos sectores clasificados como suelos urbanizables por las antiguas Normas Subsidiarias, por las dificultades que presenta su topografía y su ubicación separada de la estructura urbana. El nuevo POUM descarta la creación de cualquier actividad industrial e incorpora una normativa más estricta en lo relativo a la calidad arquitectónica de las edificaciones, con el fin de que las mismas se adapten a la orografía del terreno y respeten el paisaje y su entorno. También se ha establecido una detallada preservación del suelo no urbanizable, de los recursos naturales, del suelo con valor agrícola, de los bosques y de los valores paisajísticos. Según explicaron fuentes municipales con el nuevo POUM se logra que los propietarios de un ámbito deban hacerse cargo de los costes de construir un campo de fútbol de césped artificial, mientras que los de otro asumirán el de arreglar toda la riera, desde la entrada del municipio hasta el final. El Ayuntamiento recibirá como cesión gratuita y completamente arreglada la masía de Can Retama.

Un juzgado pide al Ayuntamiento que haga efectivos sus propios decretos de alcaldía de apertura del camino

Seis años... y el camino de Alella sigue cerrado

JORDI ABAYÀ

El antiguo camino de Alella sigue cerrado... seis años después de que un decreto de alcaldía pidiera su "inmediata" reapertura. La situación se originó en el año 2001 cuando el propietario de una finca situada en este camino vecinal, **Isidre Bosch**, denunció que el vecino de otra finca había colocado en el mismo vallas y puertas que impedían el libre paso por la zona. El Ayuntamiento de Vallromanes encabezado ya entonces por la alcaldesa actual, **Maria Cabot**, dictó en cumplimiento de su

obligación de defensa de un espacio público, dos decretos de alcaldía donde se solicitaba la reapertura del camino advirtiendo del uso de la ejecución forzosa en caso de incumplimiento. Nunca se han hecho efectivos para desespero de Bosch. El vecino, a lo largo de estos años, ha intentado en diferentes ocasiones que se cumplieran con estos decretos. En el año 2005, cansado de la falta de ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento, decidió por un lado pedir amparo ante el Síndic de Greuges de Catalunya, **Rafael Ribó** y, por otro, presentar un recurso por esta

cuestión ante el juzgado de lo contencioso administrativo número dos de Barcelona. El pasado 4 de septiembre, finalmente, el juzgado de Barcelona decidió estimar el recurso presentado por Bosch contra el Ayuntamiento de Vallromanes fallando que "este debe proceder a la ejecución de sus actos firmes", es decir a reabrir el camino por sus medios. La sentencia no es firme y susceptible de apelación ante el TSJC, cosa que posiblemente sucederá.

Por otra parte, el Síndic de Greuges, **Rafael Ribó**, volvió a pedir este verano al Ayuntamiento de Vallromanes infor-

mación sobre la no ejecución de la apertura del camino de Alella. En el 2005, la oficina de Ribó ya se puso en contacto con el consistorio de Vallromanes por esta cuestión. Entonces, señalan desde el Síndic, el Ayuntamiento les indicó que "tenían la intención de recuperar el camino para el paso de peatones y bicicletas, limitando el paso de los automóviles a los de los propietarios y que era inminente un acuerdo entre los propietarios afectados con el fin de dar solución definitiva a la situación de trámite que requeriría una modificación del trazado".

SÍNDIC

El Síndic de Greuges se dirige por segunda vez al Ayuntamiento para que cumpla sus compromisos